

**Otrora Agrupación Política Nacional
Democracia y Desarrollo**

4.38 Otrora Agrupación Política Nacional Democracia y Desarrollo

La otrora Agrupación Política Nacional **Democracia y Desarrollo** omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2009, incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En sesión extraordinaria celebrada el 12 de octubre del 2009, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2008, mediante la Resolución del Consejo General CG505/2009 se impuso la sanción de la cancelación de registro como Agrupación Política Nacional, con todos los efectos legales conducentes. Lo anterior, por incumplimiento a lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cabe señalar, que aun cuando la otrora agrupación perdió su registro en el mes de octubre, debió presentar el Informe Anual por el periodo comprendido del 1 de enero al 11 de octubre de 2009.

4.38.1 Inicio de los trabajos de revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/0091/10 (**Anexo 1**) del 8 de enero de 2010, recibido por la Agrupación el 15 del mismo mes y año, hizo del conocimiento de la Agrupación que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, iniciaría el 7 de enero de 2010 y concluiría el 19 de mayo del mismo año; y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Aunado a lo anterior, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/0997/10 del 17 de febrero de 2010 (**Anexo 2**), solicitó a la Agrupación proporcionar el nombre del responsable del actual órgano de finanzas y el domicilio vigente para oír y recibir notificaciones.

Sin embargo, a la autoridad electoral no le fue posible notificar el oficio UF-DA/0997/10 del 17 de febrero de 2010 antes señalado, toda vez que el 25 de febrero de 2010, al constituirse el notificador en el domicilio ubicado en Calle Hidalgo No. 61, Col. del Carmen Coyoacán, C.P.04100, en esta ciudad, señalado por la Agrupación para oír y recibir notificaciones, se encontró imposibilitado para realizar dicha diligencia, ya que en el mismo no se encontró persona alguna.

Al respecto, con fecha 1 de marzo de 2010, se procedió a publicar dicho oficio en los estrados del Instituto Federal Electoral ubicados en el edificio "C", planta baja, Viaducto Tlalpan No 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610.

Con fecha 4 de marzo de 2010, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, la razón de fijación, la cédula razonada y la copia del oficio UF-DA/0997/10 del 17 de febrero de 2010.

No obstante lo anterior, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3686/10 del 10 de mayo de 2010 (**Anexo 3**), le indicó a la Agrupación que el 19 de mayo del año en curso vencía el plazo para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009, señalándole además, toda la documentación que debía entregar junto con su Informe Anual, misma que tenía que ajustarse a los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2 APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN", adjuntos al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales y nombrando a la C.P. Ana María Fuentes Flores como persona responsable para la revisión del mismo Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

Sin embargo, a la autoridad electoral no le fue posible notificar el oficio UF-DA/3686/10 del 10 de mayo de 2010 antes señalado, toda vez que el 11 de mayo de 2010, al constituirse el notificador en el domicilio ubicado en Calle Hidalgo No. 61, Col. del Carmen Coyoacán, C.P.04100, en esta ciudad, señalado por la Agrupación para oír y recibir notificaciones, se encontró imposibilitado para realizar dicha diligencia, ya que en el mismo no se encontró persona alguna.

Al respecto, con fecha 12 de mayo de 2010, se procedió a publicar dicho oficio en los estrados del Instituto Federal Electoral, ubicados en el edificio "C", planta baja, Viaducto Tlalpan No 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610.

Con fecha 17 de mayo de 2010, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, la razón de fijación, la cédula de notificación y la copia del oficio UF-DA/3686/10 del 10 de mayo de 2010.

Adicionalmente, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/4725/10 del 8 de junio de 2010 (**Anexo 4**), exhortó a la Agrupación para la presentación extemporánea del Informe Anual

correspondiente al ejercicio 2009.

Sin embargo, a la autoridad electoral no le fue posible notificar el oficio antes señalado, toda vez que el 16 de junio de 2010, al constituirse el notificador en el domicilio ubicado en Calle Hidalgo No. 61, Col. del Carmen Coyoacán, C.P.04100, en esta ciudad, señalado por la Agrupación para oír y recibir notificaciones, se encontró imposibilitado para realizar dicha diligencia, ya que en el mismo no se encontró persona alguna.

Al respecto, con fecha 1 de julio de 2010 se procedió a publicar dicho oficio en los estrados del Instituto Federal Electoral, ubicados en el edificio "C", planta baja, Viaducto Tlalpan No 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610.

Con fecha 6 de julio de 2010, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, la razón de fijación, la cédula razonada y la copia del oficio UF-DA/4725/10 del 8 de junio de 2010.

A la fecha de elaboración del presente Dictamen, la Agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2009, ni la respectiva documentación comprobatoria.

4.38.2 Ingresos

Toda vez que la otrora Agrupación no presentó Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2009 ni documentación soporte alguna, no fue posible realizar la revisión.

4.38.3 Egresos

Toda vez que la Agrupación no presentó Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2009 ni documentación soporte alguna, no fue posible realizar la revisión.

CONCLUSIONES FINALES

1. La otrora Agrupación Política Nacional **Democracia y Desarrollo**, no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009, ni la documentación soporte correspondiente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

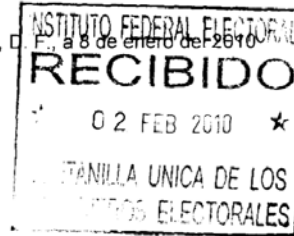
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/0091/10

Asunto. Plazo para la presentación del I.A. 2009.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SECRETARÍA DE FINANZAS

México, D.F., a 8 de enero del 2010



C. CÉSAR CANTÚ QUIROGA SECRETARIO DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEMOCRACIA Y DESARROLLO PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.5 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1. Que esta Unidad de Fiscalización ha determinado que el plazo de 90 días a que alude el artículo 35, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2009, iniciará el 7 de enero y concluirá el 19 de mayo del 2010.
2. Que la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante esta Unidad de Fiscalización, la cual se encuentra ubicada en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300.

Cabe señalar que el cómputo del plazo señalado se realizó con base en el artículo 21.1 del Reglamento citado, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de ese año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

Handwritten signature of Alfredo Cristalinás Kaulitz

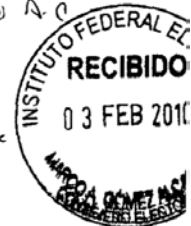
C.P.C. ALFREDO CRISTALINÁS KAULITZ

Democracia y Desarrollo A.C

Recibo Oficio 15-Enero-2010

Ydanda Amador Jerez

Asistente.



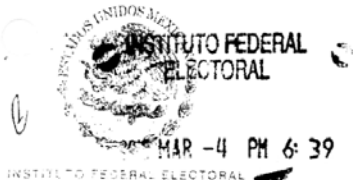
C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Mutuario.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

LFFYC



Página 1 de 1



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/0997/10

Asunto.- Requerimiento de Información.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

México, D. F., a 17 de febrero de 2010

C. CÉSAR CANTÚ QUIROGA
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL DEMOCRACIA Y DESARROLLO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 77 numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 17.1 y 17.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, le solicito proporcionar, a la brevedad posible, el nombre del responsable actual del órgano de finanzas y el domicilio vigente para oír y recibir notificaciones.

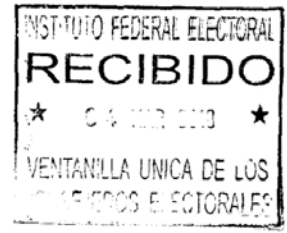
Lo anterior, toda vez que el citado artículo 17.2 del Reglamento de la materia establece que dentro de los quince días de cada año, las agrupaciones notificarán o ratificarán a la Unidad de Fiscalización el nombre del o los responsables del órgano de finanzas, así como los cambios en su integración, debiendo informar además el domicilio y teléfono de la agrupación anexando copia del comprobante de domicilio vigente, y que de acuerdo a los registros que obran en poder de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la agrupación que representa no ha proporcionado el nombre del responsable actual del órgano de finanzas, ni el domicilio vigente para oír y recibir notificaciones.

En consecuencia, le solicito dirigir la respuesta respectiva al suscrito, enviándola al domicilio ubicado en Av. Acoxta No. 436, Col. Ex hacienda de Coapa, código postal 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



C. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-

04 MAR 2010
Minutario

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO GENERAL
LFFYC/MGL/BFCA



Página 1 de 1

[Handwritten signatures and notes]
Juan Daniel Gutierrez



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO: NOTIFICACIÓN A LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEMOCRACIA Y DESARROLLO

C. CESAR CANTÚ QUIROGA
SECRETARIO GENERAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL DEMOCRACIA Y DESARROLLO
P R E S E N T E.

Distrito Federal, a 25 de Febrero de dos mil diez, siendo las 14 horas con 30 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en la Calle Hidalgo No. 61 Col. Del Carmen Delegación Coyoacán C.P. 04100 México D.F. en esta ciudad, domicilio que se encuentra registrado en los archivos de este Instituto Federal Electoral, por la agrupación política nacional Democracia y Desarrollo, para oír y recibir notificaciones, en busca del **C. CESAR CANTÚ QUIROGA**, secretario de finanzas de la agrupación mencionada, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: _____

Y desempeñar el cargo de: _____

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada manifestándome que _____

Por lo que procedí a entender la diligencia con el C. _____

Quien se identifica con: _____



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En consecuencia se procede a notificar el oficio UF-DA/0997/10, de fecha 17 de Febrero del 2010, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulitz, relativo al recordatorio para notificar el domicilio actual y el responsable de finanzas de dicha agrupación, entregando en este acto, el original del oficio citado en dos fojas. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-
CONSTE.

13:20. Se va a 25 de febrero del 2010 a las 14:30 hrs. en fecha minutos - 14:30 hrs.
Me constituí en el domicilio de Dr. H. del Carmen Delgado Bayo en el domicilio con los vecinos. El cual presentaba una
fractada a doble altura con mariposa de la tubiguz roja, de color azul
con una puerta y un agujero del mismo color, el cual procedí a hacer
el timbre y la puerta. Durante 20 min. aproximadamente sin obtener respuesta
alguno al cual me dirigí a preguntar a la vecina del número 59 de
la misma calle. La vecina cuyo nombre proporcionó como Bra. Lucrecia Esquivel
cuyo domicilio es Don de Estudios medic tos Blanes, pero quedando callada, de 50 años
aproximadamente. al cual me argumentó que no vivía ya el Sr. Cesar Castro Quiroga
por el que pregunté aproximadamente desde hace 5 años meses atrás, que
indica el inmueble ya estaba en venta. - - - - -
"La propiedad presentaba varios anuncios de venta." "Se vende esta propiedad -
Bayo vende, www.ingovende.com. Informar al teléfono 55-13-10-10 - - - - -
Procediendo en consecuencia como lo marca el artículo 27 párrafo 4
de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia
Electoral. - - - - -
Fijando en este acto la copia de la Cédula de Notificación y del oficio - - - - -

Juan Daniel Espinosa



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Distrito Federal, a primero de marzo de dos mil diez.-----
RAZÓN: Con fundamento en el artículo 81, párrafo 1, inciso t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 27, párrafo 4 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se procede a notificar a la agrupación política nacional **"Democracia y Desarrollo"**, el contenido del oficio núm. UF-DA/0997/10 del 17 de febrero de 2010 respecto del requerimiento de información a través de estrados, toda vez que, de la diligencia llevada a cabo el día 25 de febrero de 2010, en el domicilio registrado por la agrupación política mencionada, para recibir todo tipo de documentos y notificaciones, se desprende que se llamó a la puerta durante veinte minutos, sin que nadie atendiera a nuestro llamado, el cual se procedió a preguntar a la vecina, del número marcado 59 de la misma calle, nombre que proporcionó Sra. Laura Esquivel, se le preguntó por su vecino C. Cesar Cantú Quiroga en la cual comenta que no vive ahí, y que la propiedad esta en venta, el inmueble, presenta varios anuncios con la leyenda "Se Vende", Rayo Vende, Tel. 55-13-10-10, tal como consta en la cedula de notificación razonada. **Por lo anterior, se da cuenta que a las dieciocho horas del presente día, quedaron fijadas copia de la presente, la cédula razonada y copia del oficio mencionado, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C. P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE-----**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**


C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ


ALFFYC/EATT/JDGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil diez.-----

RAZÓN: Para los efectos a que se refiere el artículo 81 párrafo 1, inciso t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 27, párrafo 4 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y en relación con la notificación, dirigida a la agrupación política nacional **Democracia y Desarrollo**, del oficio UF-DA/0997/10, respecto del requerimiento de información, se da cuenta que a las dieciocho horas del presente día, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, la razón de fijación, cédula razonada y la copia del oficio mencionado.- CONSTE-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

LFFYC/EATT/JDGC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUSAR
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
RECIBIDO
 03 JUN 2010
 VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO GENERAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/3686/10

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual 2009 de Agrupaciones Políticas Nacionales, anexos y documentación comprobatoria.

C. EMILIO VIZARRETEA ROSALES
 PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
 DEMOCRACIA Y DESARROLLO
 PRESENTE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
RECIBIDO
 03 JUN 2010
 VIRGILIO ANDRADE MARTINEZ
 CONSEJERO ELECTORAL

N/E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 35, párrafos 7 y 8, así como 81, párrafo I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En consecuencia, me permito recordarle que el próximo miércoles 19 de mayo del año en curso, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

En términos de los artículos 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de julio de 2008, el cual entró en vigor a partir del 11 de julio y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, las agrupaciones políticas nacionales deberán remitir a la autoridad electoral junto con el Informe Anual la documentación que se señala a continuación:

1. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2009, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas;
2. Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta, de todas las cuentas bancarias señaladas en el Reglamento de mérito;
3. Las balanzas de comprobación mensuales a que hace referencia el artículo 18.4, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre del 2009, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel;
4. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ("CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN") señalados en el artículo 3.4 del Reglamento de mérito, en forma impresa y en medio magnético;
5. El control de folios a que se refiere el artículo 10.7 del Reglamento de la materia ("CF-REPAP-APN"), así como una relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que se especifique el monto total que percibió cada una de ellas durante el ejercicio 2009, la cual deberá contener las características señaladas en el artículo 10.9 del mismo ordenamiento; de igual forma, dicha documentación deberá ser presentada en medios impresos y magnéticos;

FFYCH/AVP



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/3686/10

**Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual 2009 de Agrupaciones Políticas
Nacionales, anexos y documentación
comprobatoria.**

6. El inventario físico a que se refiere el artículo 19 del Reglamento, actualizado al 31 de diciembre de 2009, el cual deberá contener la totalidad de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta su agrupación. Dicho inventario deberá estar clasificado por tipo de cuenta de Activo Fijo y subclasificado por año de adquisición; además deberá incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo (calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa), así como el nombre del responsable del resguardo;
7. Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, además de la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado de las cuentas y, en su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión;
8. Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones.
9. Los expedientes que se elaboren con motivo de los viajes efectuados fuera del territorio nacional de los dirigentes o asociados comisionados por su agrupación para el desarrollo de sus actividades, los cuales deberán contener todos los documentos que señala el artículo 7.9 del citado Reglamento.

Es preciso señalar que de conformidad con el artículo 11.3 del Reglamento de mérito, los informes ("IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN") serán presentados en forma impresa y medio magnético, de acuerdo a los formatos establecidos en el mismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de la materia, solicito se proporcione la documentación que se detalla a continuación:

- En relación a sus actividades editoriales, así como las relativas a la cuenta de Materiales y Suministros, presente el kárdex de almacén por cada bien que sea adquirido anticipadamente y susceptible de inventariarse, con sus notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como el nombre y firma de quien entrega o recibe, especificando su cargo, de conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de la materia.
- La integración del Pasivo, en caso de existir, deberá detallarse con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, así como, en su caso, las garantías otorgadas, como señala el artículo 12.2 del Reglamento de la materia.

Lo anterior, con el objeto de proceder a verificar las cifras reportadas en el Informe Anual 2009, así como en sus anexos.


LFFYC/HMP



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/3686/10

**Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual 2009 de Agrupaciones Políticas
Nacionales, anexos y documentación
comprobatoria.**

Adicionalmente, se llevó a cabo un estudio, relativo a la interpretación sistemática y funcional de la normatividad aplicable, en relación con la presentación del informe anual que deben rendir; como resultado del mismo, se consideró que las facultades conferidas a ésta Autoridad Administrativa, le permiten generar condiciones favorables para que los sujetos obligados, efectúen su rendición de cuentas a través de mecanismos sencillos, que garanticen el cumplimiento normativo y que sean acordes con las nuevas condiciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales.


Derivado de lo antes descrito, ésta Unidad de Fiscalización, emitió un Acuerdo que otorga facilidades administrativas para la presentación del informe anual 2009, a las Agrupaciones Políticas Nacionales que se encuentran en los supuestos, dicho Acuerdo se adjunta al presente. Si su representada cumple con las condiciones señaladas en el mismo, lo invito a aprovechar las facilidades que éste le otorga.

Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Reglamento de mérito, agradeceré instruya a quien corresponda, para que la persona que entregue el Informe Anual 2009 y sus anexos, cuente con el poder suficiente otorgado por la propia Agrupación Política Nacional, para la firma del acta respectiva.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 del Reglamento citado, se informa que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual 2009 a la C.P. Ana María Fuentes Flores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.



LFFYC/HAVP

3636



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO: NOTIFICACIÓN A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEMOCRACIA Y DESARROLLO.

C. EMILIO VIZARRETEA ROSALES, REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, DEMOCRACIA Y DESARROLLO.

PRESENTE.

México, Distrito Federal, a 11 de Mayo de dos mil diez, siendo las 16 horas con 15 minutos, me constituí en Calle Hidalgo 61, Col. Del Carmen Coyoacan, C.P. 04100, en esta ciudad, domicilio que se encuentra registrado en los archivos de este Instituto Federal Electoral, por la Agrupación Política Nacional Democracia y Desarrollo, para oír y recibir notificaciones, en busca del C. Emilio Vizarratea Rosales, Representante de la Agrupación Política mencionada, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: SR. EMILIO VIZARRETEA ROSALES

Y desempeñar el cargo de: REPRESENTANTE DE LA APN.

Acto seguido requeri la presencia de la persona mencionada manifestándome que NO SE LOCALIZO NINGUNA PERSONA EN EL DOMICILIO ANTES REFERIDO. TIENE UN ANUNCIO DE "RAYO VENDE SS 13 10 10" Pág. INTERNET WWW.RAYOVENDE.COM UCI-CIM-AM?

Por lo que procedí a entender la diligencia con el C. NINGUNA PERSONA SE LOCALIZO EN EL DOMICILIO.

Quien se identifica con: N/A

En consecuencia se procede a desahogar la diligencia de notificación, ordenada en el oficio número UF-DA/3686/10 de fecha 10 de mayo de 2010, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, respecto de el plazo para la presentación del I.A. 2009, entregando en este acto original del referido documento en 1 foja. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. CONSTE-----

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECIBÍ

_____ LA CASA ESTA EN
VENTA.

EL NOTIFICADOR

C.P. Jesús González Lozano

Ciudad del ISS.

*Referencia: En frente del domicilio citado se
encuentra Restaurante "El Rincon de Coahuacan"
y 7 calles.*

*Aún Lado del inmueble esta una glorietta
Esquina con Real San Lucas.*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil diez.-----

RAZÓN: Con fundamento en el artículo 81, párrafo 1, inciso t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 27, párrafo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se procede a notificar a la agrupación política nacional **Democracia y Desarrollo** por conducto de su presidente **C. Emilio Vizarratea Rosales**, a través de los estrados el oficio UF-DA/3686/10 del 10 de mayo de 2010, por el que se hace el recordatorio de la presentación de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2009 y documentación anexa, toda vez que, de la diligencia llevada a cabo el día 11 de mayo de 2010, en el domicilio registrado por la agrupación política mencionada para recibir todo tipo de documentos y notificaciones, se desprende que nadie atendió al llamado del notificador, tal como consta en la cédula de notificación razonada. **Por lo anterior, se da cuenta que a las veinte horas del presente día, quedaron fijadas copia de la presente, la cédula razonada y copia del oficio mencionada**, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C. P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**


C.P.C. ALEREDO CRISTALINAS KAULITZ


LFFC/HAVP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil diez. -----

RAZÓN: Para los efectos a que se refiere el artículo 81 párrafo 1, inciso t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 27, párrafo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y en relación con la notificación de el oficio UF-DA/3686/10 del 10 de mayo de 2010, dirigido a la agrupación política nacional **Democracia y Desarrollo** por conducto de su presidente **C. Emilio Vizarratea Rosales**, por el que se hace el recordatorio de la presentación de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2009 y documentación anexa, se da cuenta que a las veinte horas del presente día, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, la razón de fijación, cédula razonada y la copia del oficio referido.- CONSTE-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**


C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ


LFFC/HAVP



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/4725/10

Asunto: Exhorto a la Agrupación Política Nacional Democracia y Desarrollo, para la presentación extemporánea del Informe Anual 2009.

ACUSADO

C. EMILIO VIZARRETEA ROSALES
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEMOCRACIA Y DESARROLLO
PRESENTE.



México, D.F., a 8 de junio de 2010

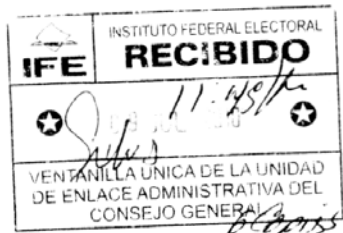
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

Mediante oficio UF-DA/3686/10 del 10 de mayo del año en curso, (se anexa copia simple para pronta referencia), notificado por estrados el 12 del mismo mes y año, se indicó que el pasado miércoles 19 de mayo, vencía el plazo para que las Agrupaciones Políticas Nacionales presentaran ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

En consecuencia, y con la finalidad de que su Agrupación Política Nacional, no se ubique en el supuesto normativo descrito en el artículo 35, numeral 9 inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se le exhorta a hacer entrega extemporánea del Informe Anual 2009, y evitar con ello que su representada se haga acreedora a la pérdida del registro por la omisión en la entrega del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle que la presentación de informes, contribuirá al ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el gasto de las Agrupaciones Políticas, situación que fortalece nuestra democracia y las Instituciones que la conforman.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL
[Signature]
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



- C c p. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Para su conocimiento. - Presente
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. - Igual fin. - Presente
- Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral. - Mismo fin. - Presente.
- Lic. Luis Fernando Flores y Cano. - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. - Idéntico fin. - Presente

[Signature]
LFFYCH/AVP/MLH*



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO: NOTIFICACIÓN A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIDAD OBRERA Y SOCIALISTA ¡UNIOS!.

**C. EMILIO BIZARRETA ROSALES,
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL DEMOCRACIA Y DESARROLLO''
P R E S E N T E.**

Distrito Federal, a 16 de junio de dos mil diez, siendo las 14 horas con 30 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No.61 colonia del Carmen Coyoacan, C.P. 04100 delegación Coyoacan, México, D. F., en esta ciudad, domicilio que se encuentra registrado en los archivos de este Instituto Federal Electoral, por la Agrupación Política Nacional Democracia y Desarrollo, para oír y recibir notificaciones, en busca del C. Emilio Bizarreta Rosales, presidente de la agrupación mencionada, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó

llamarse: _____

Y desempeñar el cargo de: _____

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada manifestándome que _____

Por lo que procedí a entender la diligencia con el C. _____

Quien se identifica con: _____

En consecuencia se procede a desahogar la diligencia de notificación, ordenada en el oficio número UF-DA/4725/10 de fecha 8 de junio de 2010. Suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Políticos, C.P. Alfredo Cristalinus Kulitz, respecto al exhorto para presentación extemporánea del Informe Anual 2009,

NOTIFICADOR

Gustavo Campos Montiel

Auditor de la U.F.R. C.P. (I.F.E.).

Razonamiento:

Me opuse en el domicilio citado en el oficio de referencia en el momento que se trata de un inmueble de fábrica color steelón, tratado en repetidas ocasiones sin obtener respuesta, al lado se encuentra una oficina de venta de bitácoras, la vecina propietaria del negocio, comenta que no hay documentos algunos en ese domicilio, que la expresión política, fuere o no, únicamente en el pueblo de Cuapatz, sin proponerme ningún informe, enfrente se localiza el restaurante "El Rincón de la Cagazaca" y en la esquina una tienda 7 Eleven, tomando esquina con la Calle Real San Luis.



INSTITUTO **Distrito Federal**, a uno de julio de dos mil diez.-----

RAZÓN: Con fundamento en el artículo 81, párrafo 1, inciso t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 27, párrafo 4 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se procede a notificar a la agrupación política nacional **Democracia y Desarrollo** por conducto de su presidente **C. Emilio Vizarratea Rosales**, a través de los estrados el oficio UF-DA/4725/10 de 8 de junio de 2010, por el que se hace exhorto para la presentación extemporánea del Informe Anual 2009, toda vez que de la diligencia llevada a cabo el día 16 de junio del año en curso, en el domicilio registrado por la agrupación política mencionada para recibir todo tipo de documentos y notificaciones, se desprende que al haberse cerciorado de ser el domicilio se tocó la puerta en repetidas ocasiones sin obtener respuesta, informando la vecina propietaria del negocio de al lado de dicho inmueble, que no hay movimiento alguno en ese domicilio y que la agrupación política funcionó únicamente en el periodo de campaña, sin proporcionar mayores informes, tal como consta en la cédula de notificación razonada. **Por lo anterior, se da cuenta que a las diecinueve horas del presente día, quedaron fijadas copia de la presente, de la cédula razonada y del oficio de mérito**, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C. P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**


C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Distrito Federal, a seis de julio de dos mil diez. -----

RAZÓN: Para los efectos a que se refiere el artículo 81 párrafo 1, inciso t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 27, párrafo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y en relación con la notificación del oficio UF-DA/4725/10 de 8 de junio de 2010, dirigido a la agrupación política nacional **Democracia y Desarrollo** por conducto de su presidente **C. Emilio Vizarratea Rosales**, por el que se hace exhorto para la presentación extemporánea del Informe Anual 2009, se da cuenta que a las diecinueve horas del presente día, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, la razón de fijación, cédula razonada y la copia del oficio referido.- CONSTE.-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**


C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ